



Universidad Católica de Oriente



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia



Política Pública de Infancia y Adolescencia



Secretaría de Familia / Subsecretaría de Bienestar Social

2015

AGRADECIMIENTOS

HERNÁN DE JESÚS OSPINA SEPÚLVEDA

Alcalde

DIEGO ALEJANDRO GARCÍA OSPINA

Secretario de Familia

ALBA INÉS SERNA LOPERA

Gerontóloga - Subsecretaria de Bienestar Social

MARIANA ISAZA ORTIZ

CLAUDIA VARGAS ORTEGA

Profesionales Programa de Infancia y Adolescencia de la Subsecretaría de Bienestar Social

ALEXANDER GRANDA PALACIO

Coordinador general del Proyecto de Políticas Públicas

DUBER FANNY JURADO

PAULA CRISTINA DURANGO

MÓNICA MARCELA ACOSTA

Equipo Técnico de Política Pública de Infancia y Adolescencia

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	6
1. JUSTIFICACIÓN.....	8
2. OBJETIVOS.....	11
2.1 Objetivo general	11
2.2 Objetivos específicos.....	11
3. CONTEXTO	12
3.1 Infancia	12
3.2 Adolescencia	13
3.3 Política Pública.....	13
4. ENFOQUES	15
4.1 Desarrollo humano integral.....	15
4.2 Perspectiva de derechos	16
4.3 Enfoque sistémico	16
4.4 Familia.....	16
4.5 Equidad de género.....	17
4.6 Poblacional y diferencial.....	17
5. PRINCIPIOS	18
6. MARCO NORMATIVO.....	18
7. RESPONSABILIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES FRENTE A LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.....	29
7.1 Competencias nacionales	30
7.2 Competencias departamentales	30

7.3 Competencias municipales	31
8. MARCO INSTITUCIONAL.....	32
9. GRUPOS DE INTERVENCIÓN DE LA POLÍTICA	33
10. PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.	33
10.1 Acciones en perspectiva de derechos y de protección integral	34
10.1.1 Línea 1. Existencia	34
10.1.2 Línea 2. Desarrollo	35
10.1.3 Línea 3. Ciudadanía.....	37
10.1.4 Línea 4. Protección especial	38
11. INDICADORES.....	38
11.1 Indicadores de evaluación de cumplimiento	39
11.2 Indicadores del derecho a la existencia	39
11.3 Indicadores de desarrollo	42
11.4 Indicadores de ciudadanía	44
11.5 Indicadores de protección especial.....	45
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	48
INFOGRAFÍA.....	50
<i>Apéndice A. Plan de Comunicación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia.</i>	52

LISTA DE TABLAS

	pág.
<i>Tabla 1.</i> Ámbito internacional	19
<i>Tabla 2.</i> Ámbito nacional.....	22
<i>Tabla 3.</i> Ámbito departamental.....	27
<i>Tabla 4.</i> Ámbito municipal	27

INTRODUCCIÓN¹

La administración municipal “Rionegro con más futuro 2012-2015” se comprometió en su plan de desarrollo a mejorar los procesos de gestión y de respuesta gubernamental, de tal manera que los y las rionegreras obtuvieran mejores y más oportunas respuestas a sus demandas y necesidades. Para ello decidió invertir recursos y conocimiento técnico y político en la revisión, ajuste y actualización de políticas públicas existentes en el municipio (Infancia y Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor), así como en la formulación de la política pública de Familia, de Mujer y de Diversidad Sexual e Identidad de Género. Como complemento a todo este escenario de apuesta por planificación estratégica y de buen gobierno; se comprometió el municipio con la tarea de estructurar un Observatorio de políticas públicas que permita articularlas a todas para evaluar los resultados, planear sistemáticamente y producir conocimiento que sirva de insumo para una mejor toma de decisiones y para que los actores territoriales tengan un mejor conocimiento sobre sus políticas que permita generar conciencia, empoderamiento, participación y movilización ciudadana en favor del desarrollo territorial.

En este contexto, se presenta la política pública de infancia y adolescencia actualizada luego de un ejercicio de evaluación integral que tuvo dos momentos. Una primera fase Septiembre- Diciembre de 2013 en la que se realizó un ejercicio de revisión de la implementación de acciones de la política, y una encuesta de conocimiento de esta política y de sus acciones

¹ El trabajo de revisión de la política y su posterior ajuste se apoyó en el mismo enfoque que utilizado en Rionegro al momento de su formulación, esto es, el enfoque incrementalista, que parte del método de las “comparaciones sucesivas y limitadas” y que a partir de una situación dada, las políticas van cambiando de manera incremental. Tal y como lo afirma Delgado Godoy (2009): “En este modelo se reduce o elimina la necesidad de teorías previas: adoptar una decisión acerca de una política no es una decisión inédita, completamente nueva, sino que forma parte de una larga historia de decisiones y, por lo tanto, ya se dispone de cierta información acerca de los éxitos y los fracasos que hubieran podido producirse”.

Para este caso de evaluación, se conservan los planteamientos generales de la introducción, la justificación y los objetivos, claro está, con la modificación de algunos componentes, que se debieron replantear y con el complemento de otros nuevos; ajustados al contexto sociopolítico actual.

(Proceso de evaluación de política pública de infancia y adolescencia, 2013-2014). La segunda fase Julio- Diciembre de 2014, consistió en adelantar un análisis de factibilidad territorial para conocer las capacidades y las limitantes del municipio para concretar e implementar el plan de acción de la política, así como también se avanzó en un ejercicio de Diagnóstico Rápido Participativo (con niños, niñas y adolescentes de Rionegro, así como con actores territoriales que trabajan por la niñez y la adolescencia) para conocer intereses y problemáticas que han emergido en el Municipio en los últimos seis años, posteriores a la entrada en vigencia de la política pública, esto es, entre el 2009 y el 2014.

La construcción de la Política Pública de Infancia y adolescencia se convierte entonces en una herramienta participativa y de gran importancia puesto que permite planteamientos poblacionales de acuerdo al ámbito local. Las políticas públicas son el resultado de un proceso de construcción que desarrolla lineamientos de trabajo y de intervención, legitimados por la comunidad; además las políticas públicas permiten establecer vínculos y alianzas que posibiliten el trabajo conjunto y la creación de condiciones necesarias para fomentar el compromiso institucional y sectorial por el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia del Municipio de Rionegro.

No es solo un asunto de inversión de recursos, es también y sobre todo un asunto de organización, planeación, continuidad, integralidad y control; encaminado a cubrir los derechos de esta población generando fundamentalmente un desarrollo social, el cual se traduce en el mejoramiento de las condiciones y de la calidad de vida de la población en general.

Entonces la Política Pública de Infancia y Adolescencia es una herramienta de gestión estratégica que da cuenta de la forma cómo se relacionan los actores sociales, de carácter gubernamental y no gubernamental, así como el impacto que causa su articulación en el seno de una sociedad.

La política pública se genera siempre y cuando las instituciones asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a prevenir situaciones que no están enmarcadas dentro de los derechos humanos y a cambiar un estado de cosas percibido como problemático.

De ahí que el diseño y ejecución de políticas sociales se convierta en una de las alternativas que se abren frente a las realidades, en las que la expresión del sentir y el sentido que los niños, niñas y adolescentes recogen y construyen de su contexto, adquieran el carácter de prioridad en cualquiera de los espacios de la sociedad. Para ello es necesario, que desde las instancias gubernamentales y no gubernamentales se pueda hacer seguimiento a las preguntas y a los cambios que se requieren para favorecer la calidad de vida en la infancia y la adolescencia para garantizar sus derechos.

Finalmente es importante afirmar que el bienestar de los niños, las niñas y los adolescentes debe dar cuenta de la calidad de vida de una sociedad, y que para lograrlo es necesario su reconocimiento como actores sociales activos y la ejecución de acciones para atender sus problemáticas y necesidades de manera participativa.

Diego Alejandro García Ospina. Secretario de Familia (2012-2015)

Alba Inés Serna Lopera. Subsecretaria Operativa de Bienestar social (2012-2015)

1. JUSTIFICACIÓN

Hasta hace poco los niños no eran sujeto de la política, sino objeto de la asistencia social. Los políticos se ocupaban de asuntos como la producción, el comercio, el transporte, y la seguridad, mientras que delegaban en alguien no político la atención de la infancia, que se consideraba un asunto de beneficencia.

En los últimos años hemos descubierto que un buen comienzo de la vida de la niñez y la adolescencia es un asunto políticamente esencial que debe ocupar gran parte de la atención de los mandatarios.

Esta prioridad política de la gestión pública por los niños, niñas y los adolescentes tiene tres justificaciones: ética, jurídica y política.

La primera justificación es ética: la protección de la infancia y la adolescencia nos dignifica, nos hace mejor sociedad y garantiza el desarrollo humano actual y futuro.

La segunda justificación es jurídica: la sociedad ha aprobado un conjunto de normas que definen unas garantías que deben darse a los niños, niñas y adolescentes, establecen que su otorgamiento tiene prelación sobre otras responsabilidades y definen sanciones por su incumplimiento.

La tercera justificación es política y práctica: lo que hagamos hoy por los niños, niñas y adolescentes mejora nuestro presente y nuestro futuro:

- La acción del Estado se hace más efectiva porque las inversiones en ellos son las más rentables para la construcción del desarrollo.
- La gestión pública se hace más eficiente porque las acciones a favor de ellos evitan grandes problemas y grandes gastos en el futuro.
- La política se hace más legítima porque la mayor preocupación de las familias es la situación de sus hijos, de modo que respaldan más que nada las acciones que facilitan su desarrollo.
- La política se moderniza y se hace mejor al incorporar a los niños, las niñas y los adolescentes en ella.

- Una sociedad violenta que no se preocupa por la generación que comienza jamás logrará la paz.

Entre los argumentos políticos cabe señalar también la importancia que tiene la protección y el desarrollo de la infancia y la adolescencia para el cambio social: cuando una sociedad es desigual tiene dos maneras de cambiar rápidamente: mediante una revolución, que siempre es un proceso incierto y traumático, o logrando que una generación completa pueda desarrollarse bien y sin desigualdades, conformando así una sociedad equitativa, productiva e integrada.

Una sociedad nacional o local que no tenga mecanismos de atención prioritaria a la infancia y la adolescencia se vuelve injusta, se atrasa en todos los campos, no se integra y se hace más conflictiva.

Es por esto que hoy se utilizan datos sobre la situación de la infancia como indicador del desarrollo actual de una sociedad y de sus perspectivas futuras. Los avances en los indicadores de la situación de los niños, las niñas y los adolescentes son también el mejor indicador sobre la gestión de un alcalde. Garantizarlos es complejo; por eso hay certeza de que un alcalde que lo hace bien en este campo es capaz en todas las áreas y éticamente sólido. De ahí que la importancia de formular una política pública que garantice la protección de los derechos a la infancia y la adolescencia, radica en que estos son el fundamento para construir el desarrollo humano y por lo tanto serán la base del desarrollo social y económico sostenible del municipio.

Así pues, el logro de los objetivos de la política pública de infancia y adolescencia, estarán orientados al logro del ejercicio de los derechos en cuatro áreas: existencia, desarrollo, ciudadanía y protección. El logro de estos objetivos dependerá de tres acciones indispensables y complementarias: las garantías universales (que son el soporte principal del enfoque de derechos); la superación de situaciones de limitación en el acceso a las garantías universales; y el restablecimiento de los derechos cuando estos han sido vulnerados.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

La Política pública tiene la intención y el compromiso de garantizar el desarrollo y la protección integral de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio de Rionegro; con enfoque de derechos, sostenibilidad y equidad.

2.2 Objetivos específicos

- Orientar la acción y los recursos del Estado hacia el logro de las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales, que hagan posible el desarrollo de las capacidades y las oportunidades de los niños, niñas y los adolescentes como sujetos en el ejercicio responsable de sus derechos.
- Proveer una herramienta de Gestión Pública que aporte lineamientos y estrategias dirigidas a las entidades públicas y privadas que trabajan por la infancia y la adolescencia.
- Generar mecanismos que garanticen la continuidad de la Política Pública que trascienda los cambios administrativos y/o de los dirigentes.
- Fortalecer la intervención de la Mesa de Infancia y adolescencia en la formulación, concertación, seguimiento, control y evaluación de la política pública de infancia y adolescencia en el ámbito del Consejo de Política Social del municipio.
- Diseñar acciones por la inclusión de la población infantil más vulnerable a la vida social.
- Fomentar la cultura de la prevención en la atención a la infancia y la adolescencia.

- Generar un plan de acción anual que parta del conocimiento actualizado de la situación real de la infancia y la adolescencia, de los programas y experiencias de acción realizadas en el contexto municipal, departamental en pro de la infancia y la adolescencia.
- Promover la articulación intersectorial y de todas las instituciones que trabajan por la niñez y la adolescencia en Rionegro para concretar la política y garantizar su cumplimiento.

3. CONTEXTO

3.1 Infancia (Comfenalco y Dirección operativa de derechos sociales de Rionegro, 2012)

La infancia es la etapa de la vida que transcurre entre el nacimiento y la entrada a la adolescencia, que en edad cronológica se da entre los 11 y 13 años aproximadamente, según el contexto cultural y familiar y las características particulares de cada individuo. Implica un espacio delimitado y seguro en el que se espera que los niños y las niñas puedan crecer, jugar y desarrollarse.

En esta etapa pueden diferenciarse dos momentos que han sido denominados como primera y segunda infancia: primera infancia, que comprende la etapa entre los cero y cinco años de edad, en la cual se da la más alta tasa de crecimiento que se tiene a lo largo de la vida, es el momento de adquisición del lenguaje y el inicio de las habilidades sociales y cognitivas que, entre otras, permitirán a futuro enfrentarse al mundo social; segunda Infancia, que también puede encontrarse como Infancia, es la etapa entre los 6 y 11 años de edad, es el momento de iniciación escolar y primeras inmersiones en el mundo social.

Al igual que otros conceptos, el de Infancia cobró importancia y logró su desarrollo conceptual como lo conocemos hoy a lo largo del siglo XX, pues, aunque el interés de criar y educar a los niños es tan antiguo como la humanidad, las ideas sobre cómo hacerlo y las prácticas

de crianza han sido muy diferentes en distintos momentos históricos. Pero es sólo en el siglo XX que la infancia es plena y explícitamente reconocida como período con sus propias características y necesidades, el niño y la niña como personas, con derecho a la identidad personal, a la dignidad y a la libertad.

3.2 Adolescencia

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la adolescencia como la etapa que transcurre entre los 11 y 17 años, considerándose dos fases, la adolescencia temprana 12 a 14 años y la adolescencia tardía 15 a 17 años. En cada una de las etapas se presentan cambios tanto en el aspecto fisiológico (estimulación y funcionamiento de los órganos por hormonas, femeninas y masculinas), cambios estructurales anatómicos y modificación en el perfil psicológico y de la personalidad. Sin embargo, la condición de la adolescencia no es uniforme y varía de acuerdo a las características individuales y de grupo.

3.3 Política Pública

¿Cuándo la política es pública? (DNP, ICBF, Ministerio de Educación, Ministerio de Protección Social, 2007). Lo público es aquello que beneficia a todos los miembros de la comunidad. La calle o el parque son públicos porque sirven para que todos los usen sin excluir a nadie. Una política es pública cuando conviene a todas las personas, para la dignidad de todos y a la vez es compartida por todos, que creen en ella y la defienden. No es política pública la que plantea que se beneficien unos excluyendo a otros. Si es política pública la que logra que la gran mayoría de los miembros de la sociedad coincida en un propósito bajo la convicción de que lográndolo toda la sociedad gana y que luchar por él hace más dignos a todos sus miembros. Obviamente hay ocasiones en que las prioridades de la política pública se dirigen a algunos para generar igualdad de oportunidades, de manera que la sociedad sea más equitativa y de ese modo se beneficien todos.

El carácter público de la política implica además que sea una creación colectiva. Impone por ello el reto adicional de armonizar el aporte de muchos, cada uno con su habilidad e iniciativa propia puesta al servicio de una misma obra. Por eso busca la participación y necesita un director que conozca las dificultades de la obra general, oriente el conjunto y facilite a cada uno ejercer su papel.

Seamos claros: una política pública no es un documento o un mandato. No es por tanto una ley, un decreto, una ordenanza o un acuerdo municipal. Tampoco es un Plan de Desarrollo o una orden de la autoridad competente. La política pública es un acuerdo de la mayoría de los miembros de la sociedad que se expresa en una conciencia colectiva sobre los objetivos que pueden lograrse y en una movilización de todos los actores requeridos para lograr tales objetivos. Es una imagen de lo que puede y debe lograrse, que todos compartimos y que por esa razón nos mueve a todos. Es lo que la gente cree, sueña construir y está dispuesta a esforzarse para lograr.

Un ejemplo puede ayudar a entender mejor. En muchos municipios de Colombia se ha vuelto una política pública lograr que todos los niños y niñas asistan a la escuela y que la educación sea de buena calidad. Es una política pública porque todos los habitantes, urbanos o rurales, empresarios o trabajadores, blancos o mestizos, de derecha, de centro o de izquierda, consideran que es un objetivo que conviene a todos y que el Estado debe movilizarse para lograrlo. Todos apoyan las decisiones que permiten lograr el objetivo, todos tienen en su mente la imagen de un sistema escolar acogedor y de alta calidad que no discrimina a ningún niño o niña, y todos contribuyen para que el objetivo se logre. Que esté o no escrito en un papel es lo de menos; lo importante es que está en la mente y el corazón de toda la comunidad.

¿Cómo se logra una política pública? No aparece espontáneamente ni la hace sola una sociedad. Tiene que haber un líder que la promueva y sepa construirla con toda su comunidad. Ese líder es precisamente el político.

Teniendo claro que la política pública sólo se valida a través de la participación comunitaria para promover procesos que apunten y consoliden la inclusión y la equidad social, se ha procedido en este sentido en Colombia y, en consecuencia, se han desarrollado las políticas públicas de infancia y adolescencia, con un marcado énfasis de reconocimiento, promoción y garantía de derechos.

Rionegro adoptó estos principios y, por lo tanto, formuló la plataforma de acción de la política pública de infancia y adolescencia desde una perspectiva de derechos, derivados de la convención internacional de los derechos del niño.

4. ENFOQUES

Para lograr el cumplimiento efectivo de “La política pública para el desarrollo y la protección integral de infancia y adolescencia de Rionegro”, es necesario priorizar los puntos de orientación social y ética, desde los que se procederá en cada una de las acciones del programa.

Los enfoques de la política son:

4.1 Desarrollo humano integral

El concepto de desarrollo humano se refiere al proceso mediante el cual es posible aumentar las opciones para todos los y las habitantes de un país o región en diversos ámbitos como lo son el educativo, laboral, material, recreativo y cultural, por mencionar algunos. De esta manera, dicho concepto se concentra en incrementar el bienestar integral del individuo y no sólo en su mejoría material. El desarrollo humano integral como un enfoque de desarrollo y un esfuerzo permanente y sostenido para ampliar las oportunidades y capacidades de las personas, reconociendo sus necesidades e intereses diferenciales.

Cuenta con nueve dimensiones:

1. Ingresos y trabajo.
2. Educación y capacitación.
3. Salud
4. Nutrición
5. Habitabilidad
6. Dinámica familiar
7. Bancarización y ahorro
8. Apoyo para garantizar el acceso a la justicia
9. Identificación

4.2 Perspectiva de derechos

La perspectiva de derechos es un marco ético y político que debe orientar los planes, programas, proyectos y políticas públicas y sociales en favor de la niñez y la adolescencia.

4.3 Enfoque sistémico

El enfoque sistémico posibilita la interacción directa y permanente de las diferentes acciones, programas, proyectos y actores, que con su trabajo aportan al ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

4.4 Familia

La familia es el primer núcleo de socialización del ser humano, por lo que es prioritaria su participación y su acompañamiento en todo el proceso de la política pública para la niñez y la adolescencia. Además es uno de los actores corresponsables de ésta, junto con la sociedad y el Estado, según lo plantea la Ley 1098 de 2006.

4.5 Equidad de género

La igualdad de género supone el pleno y universal derecho de hombres y mujeres al disfrute de la ciudadanía, no solamente política sino también civil y social. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades (América Latina genera gestión del conocimiento para la igualdad de género PNUD).

Así mismo, hay que incluir a las personas que tienen una identidad de género diferente a las convencionalmente establecidas y también a los individuos sexualmente diversos.

Es importante la inclusión del enfoque de género puesto que la política debe contribuir con la formación de niños, niñas y adolescentes en el respeto y la equidad con las personas del otro sexo, y de otros géneros.

4.6 Poblacional y diferencial

El enfoque diferencial y poblacional parte del reconocimiento de condiciones y posiciones de los diferentes actores sociales, hombres y mujeres como sujetos de derechos, comprendidos y asumidos con sus diversidades desde el ciclo vital, lo socioeconómico, el género, la etnia, la discapacidad, la identidad cultural.

La situación de vulnerabilidad y de condiciones precarias de subsistencia tiene en el marco de acción de esta política un interés prioritario, por lo que se entiende que está dirigida muy especialmente a la niñez y la adolescencia de Rionegro que presenta estas características.

5. PRINCIPIOS

Los principios son ese punto de partida para toda acción que se realice en Rionegro por los niños, niñas y adolescentes. Son los criterios de acción que sustentan la política, los inamovibles morales sin los que toda acción pública, privada o social carece de fundamento.

Los principios que se priorizaron, teniendo como referente la ley 1098, son:

1. El Interés superior del niño, niña y adolescente.
2. La prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
3. La protección integral.
4. La equidad.
5. La integridad y articulación de las políticas.
6. La solidaridad.
7. La participación social.
8. La complementariedad.
9. La prioridad en inversión social dirigida a la niñez y la adolescencia.
10. La perspectiva de género.

6. MARCO NORMATIVO

El marco normativo permite dos cosas: en primer lugar, contextualizar la política, en el universo de convenios, leyes, ordenanzas, decretos, acuerdos, etc., que le dan un carácter vinculante a las acciones implementadas por la niñez y la adolescencia; en segundo lugar, permite comprender la manera cómo la infancia y la adolescencia ha sido comprendida e incluida por la agenda legislativa internacional y nacional.

Tabla 1. Ámbito internacional

ÁMBITO: INTERNACIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Declaración de Ginebra 1924.	La Asociación internacional de protección a la infancia promulgó la primera declaración sistemática de los derechos del/a niño/a.
Declaración Universal de derechos humanos- 1948.	Incluye esta declaración los derechos de la familia humana.
Declaración de los derechos de los niños- 1959	Conocido como decálogo de los derechos de los niños.
Pacto Internacional sobre derechos civiles y políticos, 1966. Aprobado por la Asamblea General de la ONU.	Confirma el derecho a la vida, prohíbe la esclavitud y la práctica de tortura, la instigación a la guerra y la propagación del odio racista y religioso. Establece que todo niño y niña, sin discriminación alguna, tiene derecho a medidas de protección: tanto de su familia, como de la sociedad y del estado.
Pacto internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales 1966	Establece de manera precisa que se debe conceder de manera especial protección a las madres, antes y después del parto. Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia a favor de todos/as los/as niños/as y

ÁMBITO: INTERNACIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
	adolescentes, sin discriminación alguna y se deben proteger contra la explotación económica y social. Los estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado el empleo a sueldo, de mano de obra infantil.
Convenio No. 138 sobre la edad mínima, 1973	Considera la adopción de un instrumento general, aplicable a sectores económicos limitados, con miras a lograr la total abolición del trabajo de los/as niños/as.
Declaración sobre la protección de la mujer y Los niños y niñas en estados de emergencia y de conflicto armado 1974	Se consideran actos criminales todas las formas de represión y los actos crueles e inhumanos hacia las mujeres y los/as niños/as, incluidos la reclusión, las torturas, las ejecuciones, las detenciones en masa, los castigos colectivos, la destrucción de viviendas y el desalojo forzoso que cometan los beligerantes en el curso de operaciones militares o en territorios ocupados.
Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños y niñas-1986.	Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En esta declaración se proclaman diversos principios de bienestar

ÁMBITO: INTERNACIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
	general de la familia y los niños y niñas, la colocación en hogares de guarda y la adopción.
Convención internacional de los derechos de niños y niñas-1989.	La convención prescribe la obligatoriedad de los principios fundamentales que se proponen hacer realidad los derechos de la niñez y la adolescencia.
Convenio No. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil-1999	La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, adopta el convenio que deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.
Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de niños y niñas, relativo a la participación de niños en los conflictos armados- 2000.	Este protocolo reafirma que los derechos del niño requieren de una protección especial y que, para lograrlo, es necesario seguir mejorando la situación de los niños sin distinción; procurando que estos se desarrollen y sean educados en condiciones de paz y seguridad.
Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de	Pretende erradicar la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en

ÁMBITO: INTERNACIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía- 2000.	la pornografía, así como también se propone hacer frente a los factores que contribuyen a ello.

Tabla 2. Ámbito nacional

ÁMBITO: NACIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 12 de 1991	Por la cual se adopta la Convención de los derechos del niño.
Constitución Política de Colombia 1991	Constitución Política de Colombia. Art. 2, 5, 44, 45 y los demás artículos que se relacionan niñez.
Ley 294 de 1996	Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
Decreto 2247 de 1997.	Servicio educativo del nivel preescolar para niños menores entre 3 y 5 años.
Ley 679 de 2001.	Prevenir y contrarrestar la explotación, pornografía y turismo sexual con menores.

ÁMBITO: NACIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 704 de 2001.	Aprueba convenio 182 de la OIT, sobre formas de trabajo infantil.
Ley 789 de 2002.	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y la participación de las Cajas de Compensación Familiar en el apoyo a las políticas de la infancia.
Ley 765 2002.	Se aprueba el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.
Ley 800 de 2003.	Se aprueban la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” y el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”.

ÁMBITO: NACIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1098 de 2.006.	Código de infancia y Adolescencia que reemplaza el antiguo Código del Menor.
Directiva Procuraduría General 0013 de Agosto 24 de 2007.	Por medio de la cual se dan las pautas para el ejercicio de Control Preventivo que debe realizar el Ministerio Público en la vigilancia a la Garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
Resoluciones 0910, 0911, 0913, 0916 del 7 de mayo del 2007 Dirección General ICBF.	Por medio de las cuales se aprueban los lineamientos técnicos para el "Marco General y Orientaciones de Políticas Públicas y Planes Territoriales en Materia de Infancia y Adolescencia" Se aprueban los lineamientos técnicos para "Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos", Se aprueban los lineamientos técnicos para Hogares Gestores" y por la Cual se aprueban los lineamientos Técnicos de Centros de Emergencia".
Decreto 4840 de 2007.	Crea, orienta, y pone en función las comisarías de familia, atribución conferida en la ley 1098 de 2006.

ÁMBITO: NACIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1146 de 2007.	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. Ley 1146 de 2007.
Documento CONPES 109 DE 2007	Documento que somete a consideración del Conpes Social, la Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la primera infancia”.
Directiva 001 de 2008 de la Procuraduría General de la Nación.	Por medio de la cual se determina el Ejercicio del control preventivo que debe realizar el ministerio público en defensa de los derechos fundamentales de la infancia, la adolescencia y la familia.
Ley 1329 de 2009.	Por medio del cual se modifica el título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación Sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
Ley 1295 de 2009.	Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como uno, dos y tres del SISBEN.

ÁMBITO: NACIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Plan Nacional de Recreación 2004-2009.	Que afirma la recreación como un derecho y del que se deriva el Plan Estratégico del Deporte y la Recreación 2007 -2017.
Ley 1297 de abril 30 de 2009.	Regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnica o deficitaria.
Ley 1361 de 2009.	Ley de Protección Integral a la Familia.
Decreto 860 de 2010.	Modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006.
Decreto 0552 de 2012 del Departamento Nacional de Planeación.	Determina la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas, y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.
CONPES 147 de 2012.	Que contiene los Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años

ÁMBITO: NACIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1622 de 2013. Estatuto de ciudadanía juvenil.	Objetivo: garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil y goce efectivo de derechos.
Decreto 936 de 2013.	Reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Tabla 3. Ámbito departamental

ÁMBITO: DEPARTAMENTAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Ordenanza 018 de 2002.	Asigna funciones a los inspectores de policía en materia de protección a la niñez.
Ordenanza 25 de 2009.	Política Pública para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia en el Departamento de Antioquia.

Tabla 4. Ámbito municipal

ÁMBITO: MUNICIPAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Acuerdo 024 de 1986.	Por medio del cual se ordena la celebración del niño rionegrero.
Acuerdo 08 de 1990.	Por medio del cual se beneficia la población estudiantil del municipio.

ÁMBITO: MUNICIPAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Acuerdo 102 de 1994.	Por medio del cual se crea la secretaría de familia.
Acuerdo 108 de 1994.	Por medio del cual se crea un subsidio para los hijos de madres cabeza de familia.
Acuerdo 032 de 1995.	Por medio del cual se crea un estímulo para los bachilleres del municipio.
Acuerdo 006 de 2001.	Por el cual se adopta el mes de abril, como el mes del niño en la ciudad Santiago de Arma de Rionegro, Antioquia y se deroga un acuerdo.
Acuerdo 015 de 2008.	Por el cual se adopta la política pública para el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia en el municipio de Rionegro, en cumplimiento de la ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 y en especial sus artículos 204, 205 y 207 (Código de infancia y adolescencia).
Acuerdo 043 de 2010.	Por el cual se incorpora el programa Ludotecas municipales a la política pública de infancia y adolescencia adoptada mediante acuerdo 015 de 2008.

ÁMBITO: MUNICIPAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Plan de desarrollo 2012-2015. Rionegro con más futuro.	Que prioriza en su línea 1. Rionegro planificado, desde el subprograma 2. Fortalecimiento de la capacidad institucional. “En aras de dar cumplimiento a las competencias constitucionales que permita atender la demanda de servicios acorde al crecimiento municipal, se logrará mediante la modernización administrativa”.

7. RESPONSABILIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES FRENTE A LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La política pública de infancia y adolescencia en cada una de sus fases: ingreso a la agenda, formulación, implementación, evaluación, finalización o redefinición; debe contar con la intervención de los actores públicos, sociales y privados de Rionegro, así como también con la presencia y el acompañamiento constante de actores extraterritoriales: el gobierno departamental, el gobierno nacional y aliados estratégicos desde el ámbito social y privado.

Tales responsabilidades compartidas obedecen al principio de corresponsabilidad incluido en el código de infancia y adolescencia, ley 1098, que determina “la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables de su atención, cuidado y protección”.

Las responsabilidades de los actores nacionales, departamentales y municipales frente a la política son:

7.1 Competencias nacionales

- Garantizar la asignación de recursos necesarios para el cumplimiento de la política pública de niñez y adolescencia para asegurar la prevalencia de sus derechos.
- Orientar, coordinar y ejecutar políticas públicas que permitan el acceso de los niños, niñas y adolescentes con calidad y equidad a la oferta institucional del Estado en lo relacionado con la garantía y el goce efectivo de sus derechos.
- Cualificar desde los enfoques de derechos y diferencial, los programas, planes, agendas políticas, proyectos e inversión social dirigidos a la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia.
- Liderar alianzas con organismos y con entidades nacionales e internacionales de carácter público, privado y mixto que contribuyan a la garantía y cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

7.2 Competencias departamentales

- Garantizar la asignación de recursos necesarios para el cumplimiento de la política pública de niñez y adolescencia para asegurar la prevalencia de sus derechos.
- Liderar la conformación de redes regionales para la implementación de políticas públicas e inversión social para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia.
- Desarrollar en coordinación con el nivel nacional, el sistema de información, seguimiento y evaluación de políticas públicas e inversión social para la garantía de derechos de la niñez y la adolescencia.

7.3 Competencias municipales

- Garantizar la asignación de recursos necesarios para el cumplimiento de la política pública de niñez y adolescencia para asegurar la prevalencia de sus derechos.
- Diseñar, implementar, evaluar y rendir cuentas sobre la política pública e inversión social destinada a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Rionegro.
- Facilitar la participación de niños, niñas y adolescentes en la planeación del desarrollo del municipio, y de acciones de política e inversión destinada a garantizar sus derechos en Rionegro.
- Investigar, conocer y alimentar el sistema de información sobre la niñez y la adolescencia en los ámbitos municipal, departamental y nacional, a partir del contexto social de Rionegro.
- Diseñar una oferta programática para los niños, niñas y adolescentes en el municipio.
- Promover la concurrencia efectiva para evitar la duplicidad de acciones entre la nación, el departamento y el municipio.
- Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local.
- Liderar alianzas con el sector privado para adelantar estrategias de intervención social que permitan garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollar un sistema propio de información, seguimiento y evaluación en coordinación con el sistema departamental.
- Generar estrategias de comunicación que faciliten la comprensión, por parte de los actores territoriales, sobre la importancia que tiene la política pública para garantizar el

cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como para favorecer la movilización social y el empoderamiento ciudadano.

8. MARCO INSTITUCIONAL

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, coordinador del sistema.
- Ministerio de salud y protección social.
- SENA.
- Departamento para la prosperidad social, DPS.
- Policía de infancia y adolescencia.
- Fiscalía general de la nación.
- Instituto de medicina legal y ciencias forenses.
- Rama judicial.
- Procuraduría general de la nación.
- Defensoría del pueblo.
- Gerencia de infancia y adolescencia, Gobernación de Antioquia.
- Personería municipal.
- Comisarías de familia.
- Registraduría municipal.
- Secretarías de: Familia, Salud, Educación, Gobierno, IMER, Planeación, Hacienda,

Hábitat.

9. GRUPOS DE INTERVENCIÓN DE LA POLÍTICA

La política pública de infancia y adolescencia, se construye y se constituye a partir de un proceso en el que se definen los objetivos, los medios y las acciones que aportarán al desarrollo integral y a la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia de Rionegro, en el marco de un programa de acciones que se implementará bajo el liderazgo de las autoridades públicas.

Este proceso de construcción y constitución de la política precisa de la acción corresponsable de diversos actores, estos son:

1. Niños, niñas y adolescentes rurales y urbanos de Rionegro.
2. Familias rurales y urbanas de Rionegro.
3. Gobierno municipal de Rionegro, desde sus distintos sectores y dependencias.
4. Sociedad, Ciudadanía de Rionegro.
5. Sector privado, gremios.
6. Organizaciones de la sociedad civil.
7. Universidades, grupos de investigación.
8. Medios de comunicación.
9. Ministerio público.
10. Representación Estatal extraterritorial: Departamento y Nación.

10. PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El plan de acción para la política de niñez y adolescencia, integra los textos jurídicos y administrativos promulgados en materia de infancia y adolescencia en los cuatro niveles: internacional, nacional, departamental y municipal. También recoge la voz de los niños, niñas y adolescentes rionegreros; del gobierno municipal, de la sociedad civil organizada, del ministerio

público, del sector privado, de la comunidad educativa, de la iglesia, de las organizaciones sociales de base, etc. Todo esto, con el fin de ampliar la comprensión de los problemas públicos territoriales y de incluir en éste, el plan de acción, los asuntos sobre los que el Estado —en concurrencia con los actores territoriales— debe incidir concretamente, con recursos y sin demagogia.

10.1 Acciones en perspectiva de derechos y de protección integral

10.1.1 Línea 1. Existencia

1. Programas y estrategias a estructurar e implementar, en alianza con el sector salud local, departamental, nacional y con el apoyo de agentes internacionales, así como con otros actores gubernamentales y no gubernamentales:

- Programa de inmunizaciones P.A.I.
- Programa de control de crecimiento y desarrollo.
- Programa de acompañamiento integral a la familia gestante y fortalecimiento de la Lactancia Materna.
- Programa en Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Programa de promoción de la salud bucal y prevención de la enfermedad bucal.
- Programa de acompañamiento a la familia y Atención integral al Niño, Niña o adolescente en situación de discapacidad.
- Estrategia de prevención de las adicciones en niños, niñas y adolescentes.
- Estrategia de prevención del abandono y, cuando se presente, garantizar el pronto regreso de quienes lo sufren a su familia o a una familia que la sustituya en su propia comunidad.

2. Implementación de una Red de Atención Materno-Infantil municipal que garantice, la atención oportuna y efectiva de los niños y niñas y de las madres. Con énfasis en atención

perinatal y atención de urgencias pediátricas (Articular con Buen Comienzo Antioquia o con programa que lo sustituya en el próximo cuatrenio).

3. Diseño de mecanismos de veeduría municipal, que vigilen el funcionamiento eficiente del sistema de salud en la atención a niños, niñas y adolescentes. (Apoyarse en la ley 850 de 2003, en el Ministerio Público y en el concejo municipal).

4. Desarrollo y fortalecimiento del POS con programas como Salud Integral para la Infancia, Apoyo a la Familia Gestante, Lactancia Materna.

5. Aplicación de la metodología de la “Crianza Humanizada” en las instituciones de atención infantil que permitan a los niños y niñas de Rionegro, el desarrollo de sus potencialidades (Apoyarse en el Grupo de Puericultura de la Universidad de Antioquia).

10.1.2 Línea 2. Desarrollo

1. Programas y estrategias a estructurar e implementar, en alianza con el sector educativo local, departamental, nacional y con el apoyo de agentes internacionales, así como con otros actores gubernamentales y no gubernamentales:

- Programa de promoción del desarrollo de capacidades de lectura en niños, niñas y adolescentes para el logro de habilidades de pensamiento, inducción, deducción, comunicación y expresión (apoyarse en el Plan nacional de lectura y escritura PNLE).

- Estrategia de posicionamiento de la educación intercultural en todas las escuelas y colegios del sector oficial y privado. Grupos étnicos, identidad cultural, interculturalidad, multilingüismo (apoyarse en Política etnoeducativa).

- Estrategia para establecer la ruta del desarrollo educativo municipal: i) reforzar los fines de la educación y su calidad; ii) educar en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía; iii)

Uso de las Tics en educación; iv) integrar ciencia y tecnología a la educación (apoyarse en Plan nacional de educación 2006-2016).

- Estrategia preventiva “Por un comportamiento consciente de la reproducción”, para evitar embarazos no deseados, embarazos adolescentes, o el contagio de enfermedades mortales (liderado por la secretaria que atiende a la familia, La secretaria de educación, el centro zonal del ICBF, y las Comisarias de familia).

- Programa de educación para el ejercicio de los derechos humanos, para la vivencia y la práctica de los derechos humanos en la cotidianidad escolar.

- Programa de alimentación al escolar, para garantizar el suministro organizado de un complemento nutricional a los niños, niñas y adolescentes matriculados al sistema educativo público.

- Programas y proyectos para la recreación, el deporte y el tiempo libre (apoyarse en el Plan decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, 2009-2019).

- Estrategia de educación ambiental para niños, niñas y adolescentes que permita avanzar a partir de un rango de actividades que van desde la conciencia o sensibilización del medio ambiente y sus problemas, pasando por su conocimiento y entendimiento, hasta llegar a soluciones reales de los problemas (apoyarse en el Plan Nacional de Educación 2006-2016).

- Estrategia de incidencia en la formulación de las políticas culturales municipales.

2. Articulación de la mesa de infancia, adolescencia y juventud a los comités de trabajo intersectorial e interinstitucional de educación y llevar a la agenda de trabajo planes para mayor asignación del recurso presupuestal o al rubro específico de educación.

3. Conformación de veedurías ciudadanas y de organizaciones comunitarias para hacer control al desempeño del servicio educativo en: i) mejoramiento de la calidad de la educación; ii)

mejoramiento de la gestión educativa; iii) gestión eficiente de los recursos; iv) pertinencia de los planes de estudio en el contexto histórico y cultural (apoyarse en la ley 850 de 2003 que reglamenta las veedurías ciudadanas y en el ministerio público).

4. Fortalecimiento de un plan de seguridad ciudadana en corresponsabilidad con la policía; la fiscalía y la secretaría de gobierno para garantizar a niños, niñas y adolescentes una Rionegro segura.

10.1.3 Línea 3. Ciudadanía

1. Participación del consejo municipal de política social para articular acciones por la niñez y la adolescencia con otros actores territoriales.

2. Desarrollo de estrategias de formación y de capacitación para que la comunidad conozca sus derechos y deberes, que les brinde herramientas para participar en la planeación y ejecución de políticas, programas y proyectos de inversión social en la niñez.

3. Establecimiento y fortalecimiento de instancias de participación escolar y comunitaria en convenio con el sector educación y con el Ministerio público.

4. Fortalecimiento de los gobiernos escolares en escuelas y colegios con el propósito de convocar a los personeros a que participen sobre algunos asuntos de la administración pública.

5. Impulsar organizaciones infantiles, tales como “Movimientos de los niños por la Paz”, capaces de participar activamente en las decisiones sobre el desarrollo de Rionegro.

6. Formación a formadores en estrategias de participación para que fomenten la participación de niños, niñas y adolescentes en su cotidianidad y en los asuntos de ciudad.

7. Implementación de herramientas tecnológicas, de materiales especiales y de intérpretes para que niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad puedan ejercer activamente su derecho a participar en procesos de toma de decisiones y de incidencia ciudadana en Rionegro.

8. Formulación de estrategias de formación en las escuelas, bajo el liderazgo del sector educativo, sobre creación de medios alternativos de comunicación y participación, para la creación y desarrollo de programas manejados por los niños.

9. Jornadas de documentación y de registro para garantizar el registro civil de nacimiento y la tarjeta de identidad de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

10.1.4 Línea 4. Protección especial

1. Estrategia para acompañar a las familias en el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, para así evitar la inserción temprana de los menores en actividades laborales.

2. Apoyo con recursos técnicos y económicos a las instituciones de protección especial para el desarrollo de los procesos de acreditación y cualificación.

3. Estrategia de prevención del maltrato y el abuso sobre los niños, niñas y adolescentes.

4. Estrategia de prevención y mitigación de las peores formas de trabajo infantil, de explotación y contra la utilización o abuso de actores armados de niños, niñas y adolescentes, así como contra la explotación sexual o la mendicidad.

5. Estrategia de lucha contra la trata de personas (apoyarse en la ley 985 del 2005).

6. Programa de atención al adolescente en conflicto con la ley (apoyarse en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes SRPA, Conpes 3629 de 2009).

11. INDICADORES

Los indicadores se constituyen en el elemento de verificación del cumplimiento o no de las acciones planteadas dentro del programa de servicios e intervenciones de la política pública. Por esto es importante contar con un paquete claro y bien definido que permita conocer los alcances, las limitantes y lo que se puede mejorar en función de la niñez y la adolescencia en Rionegro.

Para llevar un registro preciso del hacer de la política, es necesario que los indicadores incluyan los asuntos priorizados a nivel nacional, departamental y municipal, así como es importante también, que el resultado del procesamiento de ellos sirva de insumo central para la revisión de gestión interna y para la rendición pública de cuentas.

Los indicadores incluidos a continuación cumplen con lo indicado por el lineamiento nacional que plantea que deben dividirse estos en: indicadores de contexto, de situación y de servicios.

11.1 Indicadores de evaluación de cumplimiento

1. Número de instituciones y organizaciones que participan de la ejecución de acciones de la política.
2. Número de niños, niñas y adolescentes atendidas por año por parte de las instituciones y organizaciones que participan de la política.
3. Número de estrategias implementadas por año por parte de las instituciones y organizaciones que participan de la política.
4. Asignación presupuestal para planes, programas y proyectos de infancia y adolescencia invertida por año, por parte de las instituciones y organizaciones que participan de la política.
5. Número de actividades de articulación con las instituciones y organizaciones que desarrollan actividades con y por la infancia y la adolescencia.

11.2 Indicadores del derecho a la existencia

1. Cobertura en seguridad social para la infancia y la adolescencia.
2. Tasa de mortalidad materna, perinatal e infantil.
3. Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más controles prenatales.
4. Cinco primeras causas de mortalidad de niños y niñas.
5. Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de cinco años.

6. Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de cinco años.
7. Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por malaria (Casos).
8. Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por dengue (Casos).
9. Tasa de mortalidad por desnutrición.
10. Tasa de morbilidad por tipos de desnutrición.
11. Prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla para la edad en menores de cinco años.
12. Prevalencia de desnutrición global o bajo peso para la edad en menores de cinco años.
13. Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes.
14. Duración mediana de la lactancia materna exclusiva.
15. Porcentaje de niños con bajo peso al nacer.
16. Coberturas en Vacunación.
17. Número de niños y niñas menores de seis años a quienes se les realiza seguimiento individual, que tienen el esquema de vacunación completo para su edad.
18. Cobertura de vacunación con BCG (Tuberculosis) en nacidos vivos.
19. Cobertura de vacunación contra Polio en niños y niñas menores de un año.
20. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT (Difteria, Tosferina, Tétano) y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de un año.
21. Cobertura de vacunación contra Rotavirus en niños y niñas menores de un año.
22. Cobertura de vacunación contra Neumococo dos dosis en niños y niñas menores de un año.
23. Cobertura de vacunación con triple viral en niños y niñas menores de un año.
24. Cobertura de vacunación contra fiebre amarilla en niños y niñas menores de un año.

25. Cobertura de vacunación VPH - Virus del Papiloma Humano - en niñas escolarizadas y no escolarizadas a partir de los nueve años.

26. Porcentaje de mujeres gestantes que se practicaron la prueba de VIH (Elisa).

27. Porcentaje de transmisión materno infantil de VIH en menores de dos años.

28. Cobertura de tratamiento antirretroviral.

29. Prevalencia VIH/SIDA en menores de 18 años.

30. Tasa de mortalidad en menores de 18 años asociada a VIH/SIDA.

31. Tasa de fecundidad específica (incluir de 10 a 14 años).

32. Porcentaje de mujeres que han sido madres o están embarazadas.

33. Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas.

34. Número de interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres menores de 18 años, en el marco de la Sentencia C-355 de 2006.

35. Tasa de mortalidad fetal.

36. Incidencia de Sífilis Congénita.

37. Cinco primeras causas de morbilidad en niños y niñas (Diferenciar en las de consulta por urgencias y consultas regulares).

38. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes afiliados al SGSSS.

39. Cobertura de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

40. Coberturas en Salud Oral.

41. Cobertura de agua potable.

42. Cobertura de acueducto.

43. Cobertura de viviendas con servicio de alcantarillado.

44. Cobertura de servicios para niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad.

45. Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por estrategias de prevención de embarazo adolescente y de las adicciones.

46. Número de niños, niñas y adolescentes atendidos en situación de abandono.

47. Porcentaje de instituciones de atención infantil que aplican la “Crianza humanizada”.

11.3 Indicadores de desarrollo

1. Número de niñas y niños en programas de atención integral del ICBF (CDI y familiar).

2. Número de niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB Familiares, Fami, Grupal y en Establecimientos de Reclusión y otras formas de atención.

3. Porcentaje de niños y niñas (tres-cinco años) matriculados en prejardín y jardín y transición.

4. Cobertura escolar neta en transición.

5. Cobertura escolar neta para educación básica primaria.

6. Cobertura escolar neta para educación básica secundaria.

7. Cobertura escolar neta para educación media.

8. Cobertura escolar bruta en preescolar.

9. Cobertura escolar bruta en transición.

10. Cobertura escolar bruta para educación básica primaria.

11. Cobertura escolar bruta para educación básica secundaria.

12. Cobertura escolar bruta para educación media.

13. Tasa de deserción en educación básica primaria.

14. Tasa de deserción en educación básica secundaria.

15. Tasa de deserción en educación media.

16. Tasa de repitencia en educación básica primaria.

17. Tasa de repitencia en educación básica secundaria.

18. Tasa de repitencia en educación media.
19. Tasa de analfabetismo.
20. Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 5°, Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Competencias Ciudadanas.
21. Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 9°, Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Competencias Ciudadanas.
22. Porcentaje de establecimientos educativos en las categorías de desempeño en las pruebas SABER 11.
23. Puntajes promedio en las pruebas SABER 11°: Lenguaje, Matemáticas, Biología, Física, Química, Ciencias Sociales, Filosofía e inglés).
24. Porcentaje de niños y niñas menores de 18 años en situación de pobreza.
25. Porcentaje de niños y niñas menores de 18 años en situación de pobreza extrema.
26. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes vinculados a programas de promoción de lectura.
27. Número de estrategias de posicionamiento de la educación intercultural en escuelas y colegios del sector oficial y privado.
28. Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por “La ruta del desarrollo educativo municipal”.
29. Cobertura de estrategia de prevención de enfermedades contagiosas y de embarazo adolescente.
30. Cobertura del Programa de educación para el ejercicio de los derechos humanos (6-11 años), (12-17 años).
31. Cobertura del Programa de alimentación al escolar.
32. Cobertura de Programas y proyectos para la recreación, el deporte y el tiempo libre.

33. Cobertura de Estrategias de educación ambiental para niños, niñas y adolescentes.

34. Número de intervenciones de la mesa de infancia, adolescencia y juventud a los comités de trabajo intersectorial e interinstitucional de educación municipales.

35. Número de veedurías ciudadanas y de organizaciones comunitarias conformadas para hacer control al desempeño del servicio educativo.

36. Alcance del Plan de seguridad ciudadana.

37. Abonados a móviles por cada 100 habitantes.

38. Usuarios de Internet por cada 100 habitantes.

39. Número de computadores por cada 100 habitantes.

11.4 Indicadores de ciudadanía

1. Proporción de niños y niñas menores de un año con registro civil por lugar de residencia.

2. Número y porcentaje de mayores de siete años sin tarjeta de identidad.

3. Capacidad para incluir el registro civil en el proceso de atención institucional del parto.

4. Elementos de formación ciudadana integrados a la educación inicial.

5. Número de estrategias de formación y de capacitación dirigidas a la comunidad para que conozca sus derechos y deberes y para la planeación y ejecución de políticas, programas y proyectos de inversión social en la niñez.

6. Número de instancias de participación escolar y comunitaria.

7. Porcentaje de gobiernos escolares participando de asuntos de la administración pública.

8. Número de organizaciones infantiles que participan de procesos de desarrollo municipal.

9. Porcentaje de estrategias de formación a formadores implementadas para fomentar la cultura de la participación en niños, niñas y adolescentes.

10. Porcentaje de inversión en herramientas, materiales e intérpretes para facilitar la participación de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad.

11. Número de medios alternativos de comunicación escolar orientados a la participación.

11.5 Indicadores de protección especial

1. Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD.

2. Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD identificados como víctimas de violencia sexual

3. Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD identificados en situación de calle.

4. Tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes.

5. Tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes.

6. Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes.

7. Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes.

8. Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes.

9. Tasa de violencia intrafamiliar.

10. Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

11. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años.

12. Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes.

13. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes.

14. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado.

15. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de mina(s) anti personal, municiones sin explotar, artefactos explosivos (cuando la víctima es tanto el herido como el fallecido).

16. Número de niños, niñas y adolescentes heridos por municiones sin explotar.

17. Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por municiones sin explotar.

18. Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por artefacto explosivo.

19. Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por artefacto explosivo

20. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado.

21. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados (aclarar si el número de NNA corresponde a la fecha de ocurrencia del hecho o la edad actual y la fecha de corte de la información).

22. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del abandono o despojo forzado de tierras.

23. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de acto terrorista /Atentados/Combates/ Hostigamiento.

24. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de amenazas.

25. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual.

26. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición forzada.

27. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles.

28. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de secuestro.

29. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de tortura.

30. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas en orfandad a causa del conflicto armado.
31. Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de retorno a su lugar de origen.
32. Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reparación administrativa.
33. Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reunificación familiar.
34. Número de niñas, niños y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley.
35. Número de niñas, niños y adolescentes lesionados por pólvora.
36. Número de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la Ley Penal vinculados al Sistema Responsabilidad Penal Adolescentes.
37. Porcentaje de Reincidencia del delito en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
38. Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de libertad procesados conforme a la ley.
39. Número de actividades desarrolladas para el fortalecimiento de las familias por Institución.
40. Número de grupos e instituciones que promueven y capacitan a actores sociales en pautas de crianza.
41. Calidad e impacto de los planes de Atención Integral en las instituciones de protección especial.
42. Número de planes, programas y proyectos municipales para la protección integral de la infancia y la adolescencia.
43. Número de niños víctimas de explotación económica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, L.; Duran, E.; Torrado, M.; Vargas, E. & Wilches, R. (2003). *Análisis de la política nacional frente al trabajo infantil en Colombia 1995-2002*. Bogotá: OIT/ IPEC, 108 p. (Serie: Documento de Trabajo, 159).
- Cano, L. (2008). *La participación ciudadana en las políticas de lucha contra la corrupción respondiendo a la lógica de gobernanza*. Estudios políticos, 33, instituto de estudios políticos, Universidad de Antioquia, 144-177.
- Colombia. Congreso de la República. *Ley 1098 de 2006*. Código de infancia y adolescencia.
- Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. (2012) *¿Cómo hacer una política pública de infancia y adolescencia en el municipio?* Guía para gobiernos territoriales.
- Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). *Lineamientos de política pública para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes en los departamentos y municipio*.
- Comfenalco y Dirección operativa de derechos sociales de Rionegro. (2012). *Observatorio de infancia, adolescencia y juventud*. Plataforma estratégica.
- Documento Conpes Social 109. (2007). *Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”*. Consejo Nacional de Política Económica Social. Departamento Nacional de Planeación.
- Ejea, G. (2006). *Teoría y ciclo de las políticas públicas*. Consultado en: <http://www.azc.uam.mx/socialesyhumanidades/03/reportes/eco/lec/vlec021.pdf>
- Majone, G. (2013). *Evidencia, argumentación y persuasión de las políticas públicas*. Fondo de cultura económica. México, D.F.
- Planeación, D. N. (2012). *Guía para la Evaluación de Políticas Públicas*. Santafé de Bogotá.
- Rionegro. *Implementación de la política pública para la niñez y la familia del municipio de Rionegro, Antioquia “Construyendo juntos” 2007-2017*.

Rionegro. Secretaría de Familia. Informe final año 2013. Dirección operativa de bienestar social.

Programa infancia y adolescencia.

Rionegro. Secretaría de Familia. Informe final año 2014, Julio- Agosto. Dirección operativa de

bienestar social. Programa infancia y adolescencia.

Roth, A. (2007). *Políticas Públicas*. Formulación, implementación y evaluación. Bogotá:

Ediciones Aurora.

Torrado, M. (2001). Niños, niñas y conflicto armado en Colombia: una aproximación al estado

del arte 1990-2000.

INFOGRAFÍA

http://contraloriarmenia.gov.co/files/ley850_03_veedurias.pdf

<http://ensayos/Giandomenico-Majone-Evidencia-Argumentaci%C3%B3n-y-Persuasi%C3%B3n/7659627.html>.

http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2014_politicas_publicas/politica_publica_de_infancia_y_adolescencia.pdf

<http://proyectoiiinacdi.org/wp-content/uploads/2011/04/PLAN-PAIS-OCTUBRE-2010.pdf>

<http://rionegro.gov.co/rsc/pdm/pdf/plan-de-desarrollo-municipal.pdf>

<http://unicef.org.co/Gobernadores/pdf/Decisiones-Ganadoras.pdf>

<http://www.antioquia.gov.co/index.php/estrategias/buen-comienzo-antioquia>

http://www.antioquia.gov.co/infanciayadolescencia/documentos/normatividad/nacional/ordenanza_25_dic_2009.pdf

<http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/Presentacion-estrategia-De-Cero-a-Siempre.pdf>

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/Programas/PAE>

http://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/articles-177832_archivo_pdf_Conpes_109.pdf

<http://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=net.comtor.cms.frontend.component.pagefactory.ContentComponentPageFactory&action=view&key=285>

<http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/delegadas/Infancia/IndicadoresSociales%20con%20enfoque%20Poblacional/Indicador1.pdf>

<http://www.rionegro.gov.co/acuerdos>

http://www.soyecolombiano.com/site/Portals/0/documents/biblioteca/A_PUBLICACIONES/I_FASCICULOS_COLECCIONABLES_EL_ESPECTADOR/Fasciculo_13_Soy%20Ecolombiano_FINAL_97-104_BAJA.pdf

<http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/bibliotecaSedesDependencias/unidadesAcademicas/FacultadMedicina/BibliotecaDiseno/Archivos/PublicacionesMedios/BoletinPrincipioActivo/Crianza-humanizada-131.pdf>

<https://sinergia.dnp.gov.co/Sinergia/Archivos/c40a73d3-baf9-4a26-8aad-81e3baa23bf5/Gu%C3%ADas%20Tipos%20de%20Evaluaci%C3%B3n.pdf>



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia



Plan de Comunicación de Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia



Secretaría de Familia / Subsecretaría de Bienestar Social

2015 a 2025

CONTENIDO

	pág.
PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	54
1. GENERALIDADES DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN	54
1.1 Instrumentos del plan de comunicación	54
1.2 Importancia del plan de comunicación.....	56
1.3 Características de las actividades desarrolladas dentro del plan de comunicación.....	56
2. PLAN DE COMUNICACIÓN PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE RIONEGRO.....	56
3. OBJETIVOS.....	58
4. PÚBLICO OBJETIVO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN.....	59
5. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN	59
6. PLAN DE ACCIÓN.....	60
6.1 Línea 1: información y comunicación.....	61
6.2 Línea 2: formación	63
7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN.....	64
7.1 Indicadores	64
7.1.1 <i>Indicador de realización financiera</i>	65
7.1.2 <i>Indicadores de realización física</i>	65
7.1.3 <i>Indicadores de impacto</i>	655
7.1.4 <i>Indicadores de resultado</i>	655
7.2 Mapa de responsables.....	655
8. RECOMENDACIONES	66
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	67

PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

“Se trata de una verdadera pedagogía de la actividad política, de la democracia, que apunta a la construcción de lenguajes comunes entre políticos, expertos y ciudadanos” (André-Nöel Roth).

1. GENERALIDADES DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN

El plan de comunicación es instrumento que engloba las diferentes estrategias comunicativas que se disponen para la divulgación de la información y que, a partir de su utilidad, determinan: el tipo de público, el cronograma de trabajo (corto, mediano y largo plazo), las herramientas a utilizarse, las acciones, el presupuesto y los métodos de evaluación.

1.1 Instrumentos del plan de comunicación

Para llevar a cabo el plan de comunicación deben incluirse una serie de herramientas y de recursos que lo harán viable y realizable, algunos de ellos son:

- *Recursos:* materiales, económicos, humanos, técnicos.
- *Herramientas:* radio, televisión, prensa escrita, web, redes sociales, software, diseño gráfico, publicidad y mercadeo, pedagogía.

La siguiente tabla permite comprender de manera sencilla los recursos y las herramientas propias del plan de comunicación.

Tabla 1. Recursos y herramientas propias del plan de comunicación

INSTRUMENTOS DEL PLAN DE COMUNICACIÓN			
RECURSOS		HERRAMIENTAS	
MATERIALES	Equipamiento e infraestructura.	Radio – local (comunitaria), regional	Programas radiales, cuñas, entrevistas, crónicas, reportajes, debates, tertulia, etc.
ECONÓMICOS	Monetarios, presupuesto.	Televisión – local (comunitaria), regional	Canal televisivo, programas, noticieros, comerciales, entrevistas, reportajes, documentales.
HUMANOS	Personal profesional y operativo	Prensa escrita periódico, revistas - local (comunitaria), regional	Editorial, columna, artículo, noticia, crónica, reportaje, etc.
TÉCNICOS	Correo electrónico, Blog, sitio web (Wiki), chat, foro.	Diseño y Piezas publicitarias	Volantes, afiches, pendones, pasacalles, Habladores.
		Web, redes sociales, software	Diseño de multimedia, blogs, sistemas de información.

1.2 Importancia del plan de comunicación

La planificación confiere poder para transformar una institución en términos de credibilidad (estatus) y unidad. Además, conlleva otras ventajas como las siguientes:

- Ayuda a conseguir las metas y objetivos marcados.
- Enfoca el trabajo diario.
- Ayuda a marcar prioridades.
- Provee de un sentido de orden y control.
- Evita visiones reactivas.
- Protege de la última hora.

1.3 Características de las actividades desarrolladas dentro del plan de comunicación

- Estratégico: asociado a la gestión estratégica de la organización.
- Flexible: para introducir cambios durante la elaboración y su aplicación.
- Integral: no se puede perder de vista la dimensión global de la institución. Si se trata del plan de comunicación institucional, este ha de implicar a toda la institución e incorporar todos los programas organizativos.

2. PLAN DE COMUNICACIÓN PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE RIONEGRO

La estrategia de gestión Política Pública se constituye en una apuesta por generar procesos de desarrollo local y de gobernabilidad a través de la democratización de los procesos de decisión y de participación en lo público incluyendo a un espectro amplio de actores que por sus demandas, conocimiento de las dinámicas territoriales y capacidad de transformación, resultan definitivos para articularse al poder de respuesta legal del Estado sumándole a éste legitimidad.

Es así como para hacer eficaz la implementación de políticas públicas, para lograr altos niveles de impacto de las estrategias que ejecute, se deben incluir una serie de principios que por

integradores resultan estratégicos, son: sostenibilidad, enfoque diferencial, garantía de derechos, equidad, participación y comunicación. Este último, el principio de la comunicación, es el menos tenido en cuenta por los hacedores, decisores, demandantes y beneficiarios de las políticas. La planeación y ejecución de políticas públicas carece de sistemas de divulgación y de herramientas de seguimiento sistemático de las acciones que se llevan a cabo para darle cumplimiento. Con todo esto se olvida que se “debe tomar como factor imprescindible e importantísimo la persuasión para las políticas públicas. Los ciudadanos deben convencer al gobierno que sus problemas son de carácter público y prioritario. Por otro lado, el gobierno debe convencer a los ciudadanos con evidencias y argumentos el por qué impulsa una política, o por qué pone más atención a un problema y a otro no” (Majone, 2013).

Desatender la importancia de la comunicación, la información y la formación, que en doble sentido se establece permanentemente entre ciudadanos y gobernantes, es incumplir en muchos sentidos el propósito de las políticas públicas, pues no alcanzan las acciones concertadas para afirmar que éstas se cumplen, sino que deben incluirse procesos reales y fluidos de visibilización de la gestión y de reconocimiento de las demandas, para que en todo caso se dé realmente el pacto entre Estado y Sociedad enfocado a los procesos de desarrollo local y ciudadanía activa.

Por todas estas razones se estima conveniente y necesario incluir un plan de comunicaciones que le falta a la política pública, para garantizar la visibilización, el conocimiento general y la formación a los sectores locales de interés en relación a la política.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Implementar estrategias de información, comunicación y formación persuasivas, de carácter sostenible en el tiempo, para generar procesos de gestión pública y empoderamiento ciudadano de las políticas públicas de Rionegro.

3.2 Objetivos específicos

- Diseñar estrategias de comunicación para empoderar a los ciudadanos frente a procesos de política pública en el municipio.
- Reducir distancias entre las Administraciones y la ciudadanía.
- Mantener vigentes las políticas públicas en la agenda ciudadana y política de Rionegro a través de estrategias de comunicación.
- Capacitar a funcionarios de la administración municipal y a los distintos sectores locales de interés en política pública².
- Promover la participación de funcionarios públicos para que se vinculen a los diferentes procesos de las políticas públicas del municipio.
- Implementar un sistema unificado de información a través del Consejo Municipal de Políticas Sociales (COMPOS); para registrar, validar y evaluar las acciones ejecutadas.

² Los sectores locales de interés (S.L.I.) son los distintos actores territoriales que por sus características y por las acciones que realizan, deben participar de espacios de formación para generar en ellos conocimiento que se traduzca en un ejercicio de corresponsabilidad frente a las políticas, así como de empoderamiento ciudadano. Para este caso, algunos Sectores Locales de Interés son: el educativo (desde la básica primaria hasta la universidad, así como los institutos técnicos); las entidades del sector privado; las organizaciones sociales; las instituciones gubernamentales como el ICBF, las comisarías de familia, la Personería, la Procuraduría, etc.

4. PÚBLICO OBJETIVO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN

El público a quién está dirigido el plan de comunicación se puede sintetizar en lo que en política pública se conoce como sectores locales de interés (S.L.I.), es decir, los actores del territorio que tienen intereses específicos frente a los procesos desarrollados en el marco de acción de las políticas, estos sectores y actores locales son: Administración Municipal (funcionarios públicos), medios de comunicación, Organizaciones sociales (Juntas de acción comunal, asociaciones, juntas administradoras locales, corporaciones, fundaciones, líderes de presupuesto participativo etc.), academia, comunidad educativa y estudiantil, Sector privado, grupos etarios (infancia y adolescencia, juventud, adulto mayor) y grupos poblacionales (familia, mujer, diversidades sexuales).

Con la estrategia de comunicación al servicio del gobierno municipal se pretende integrar a los actores de la política para que comprendan lo que se hace, cómo se hace y para qué se hace, en otras palabras, para visibilizar la gestión; para trabajar de cara al ciudadano con transparencia. De esta manera, los procesos desarrollados en el marco de acción de las políticas ganan legitimidad y participación ciudadana.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN

El plan de comunicación integra el diseño de acciones que se desarrollan para promover procesos de gestión pública más eficientes que permiten atender “la diversidad de necesidades, intereses y preocupaciones de los actores interesados” (Majone, 1999, p. 217), así mismo, con este plan de acción, el objetivo es generar empoderamiento y corresponsabilidad en los grupos locales de interés frente a la política pública.

A continuación se presentan las dos líneas estratégicas que conforman esta propuesta:

LÍNEA 1. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

La información, es el primer estadio de la comunicación que aporta datos, cifras, estadísticas, conocimiento sobre acciones específicas que llevan a cabo los ciudadanos; partiendo de este punto es necesario establecer un canal informativo constituido, a través de: la investigación, la rendición de cuentas, los procesos de gestión pública, las actividades desarrolladas por actores no gubernamentales en política pública.

En cuanto a la comunicación, se puede afirmar que ésta es la transferencia de información de un sujeto a otro y la forma en que sea emitida se determina a partir de la información existente, por ende, la información definirá la comunicación como un proceso de persuasión, mediante la acción-reacción, es decir, con ella se buscará obtener un efecto.

LÍNEA 2. FORMACIÓN:

Es fundamental que en la ejecución del plan de comunicaciones se implementen instrumentos pedagógicos que logren constituir un proceso formativo en el receptor de la información, a través de contenidos que posibiliten la comprensión de la importancia de las políticas públicas en el desarrollo territorial, así mismo, alentar la movilización y la participación de los actores territoriales.

6. PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción de esta propuesta de línea comunicativa en Políticas Públicas, tendrá dos líneas estratégicas: la primera de información, comunicación y la segunda de formación. Su propósito de generar conocimiento, empoderamiento y participación frente al tema de políticas públicas en la ciudad de Rionegro.

6.1 Línea 1: información y comunicación

Acciones estratégicas:

1. Diseñar imagen corporativa de las Políticas Públicas:

El propósito de esta acción estratégica es generar identidad y reconocimiento de las políticas públicas.

2. Usar diferentes medios de comunicación para ofrecer información permanente frente a los procesos de política pública:

- Generar espacios en: emisoras radiales, canales televisivos, prensa escrita, sitios web, que tenga cobertura local comunitaria y regional.

- Implementar campañas publicitarias masivas y permanentes a través de los diferentes medios.

- Debates periódicos de información.

- Difundir a los medios de comunicación notas informativas con las principales actividades y actuaciones de la Administración en cuestión, con un mínimo mensual fijado según la actividad de la entidad.

- Publicitar y publicar información en la web sobre todos los presupuestos de la Administración y de sus dependencias, invertida en la ejecución de las políticas públicas.

- Abrir un canal de contacto con la población a través de redes sociales en periodo anual.

3. Crear un sistema de información enfocado a las políticas públicas:

Recolectar y analizar información de las acciones enmarcadas dentro de las políticas públicas; crear y actualizar bases de datos, correspondientes a los actores y sectores de interés, de modo que se construya una herramienta que permita establecer un diagnóstico de este proceso en el municipio de Rionegro; y simultáneamente, se genere el procesamiento de la información para que ésta sea divulgada a partir de los resultados obtenidos.

4. Crear una ventanilla única de políticas públicas

La ventanilla de políticas es una propuesta de aproximación del Estado a los sectores locales de interés, y su propósito es generar interacción entre las instancias de decisión pública y las múltiples demandas de los ciudadanos.

La ventanilla permite que la política pública y su implementación, adquieran un carácter participativo, a partir de procesos que legitimen las acciones desarrolladas.

5. Establecer estrategias de relaciones públicas:

- Actos
- Participación en ferias, Acontecimientos culturales, deportivos, sociales
- Patrocinio deportivo.

6. Implementar herramientas para la gestión de la relación con los medios:

- Notas de prensa
- Ruedas de prensa
- Declaraciones sin opción a preguntas
- Entrevistas a los medios
- Comidas de trabajo con los medios
- Desayunos con periodistas
- Teléfono
- Sala de prensa virtual
- Cortes de TV/radio en línea
- Videonoticias.

7. Utilizar herramientas para la gestión de la comunicación interna:

- Mensajes de correo electrónico
- Publicaciones segmentadas
- Revistas corporativas

- Boletines electrónicos
- Cartas, circulares, memos, actas y otros documentos
- Correo electrónico
- SMS/aplicaciones móviles
- Teléfono
- Foros/chats
- Buzón de comunicaciones
- Sistema de iniciativas o programas específicos
- Folletos, posters, cartelera, merchandising.
- Reuniones con dirigentes, desayunos con el dirigente y los profesionales de las distintas áreas de la organización.
- Conmemoraciones: aniversarios, convenciones.
- Videoconferencias.

6.2 Línea 2: formación

Acciones estratégicas:

1. Diseñar un programa de formación a formadores sobre políticas públicas:

Esta acción estratégica se propone construir una propuesta articulada y sistemática de formación para cualificar a los docentes del municipio en política pública.

2. Dar formación en las instituciones educativas sobre creación de medios alternativos de comunicación y participación:

Promover la creación y el uso de herramientas comunicativas que posibiliten la comprensión de la importancia y la utilidad que tienen las políticas públicas para el desarrollo local, simultáneamente, esta acción se propone fomentar espacios para la participación e incidencia política de los niños, niñas y adolescentes de Rionegro.

3. Capacitar de forma permanente a funcionarios y actores sociales vinculados misionalmente a las políticas públicas:

Construcción de procesos participativos a diferentes instancias del municipio relacionados con las políticas.

Esta acción estratégica incluye foros temáticos, seminarios, diplomados, cátedras.

4. Incluir el tema de política pública en el programa regular de estudios de básica primaria y secundaria, como un tema del área de formación ciudadana.

5. Apoyarse en expresiones artísticas como el teatro, el cine, la literatura, para divulgar el sentido y el hacer de las políticas, así como para generar reflexión y participación.

7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN

La Administración pública es una gran emisora, pero es poco analítica, pues el análisis de resultados es una de las tareas más olvidadas en comunicación.

Es necesario medir el efecto de las actividades de comunicación llevando a cabo un seguimiento permanente del trabajo realizado. Para desarrollar esta labor habrán de definirse una serie de indicadores de control sobre los cuales realizar mediciones periódicas (semanales, mensuales, trimestrales... según se determine), con la finalidad de identificar acciones correctoras en caso de descubrirse desviaciones importantes (Metodología para el diseño de planes de comunicación, gobierno de Navarra, 2011).

7.1 Indicadores

Para realizar el seguimiento periódico y sistemático de las estrategias de comunicación implementadas, se deben tener en cuenta los siguientes indicadores:

7.1.1 Indicador de realización financiera

Para medir qué presupuesto real ha sido ejecutado sobre el presupuesto en principio destinado a la acción de promoción y divulgación.

7.1.2 Indicadores de realización física

Para medir el grado real de cumplimiento de las acciones programadas. Algunos ejemplos de este tipo de indicadores.

7.1.3 Indicadores de impacto

Para medir el número real de impactos a través de las acciones puestas en marcha.

Algunos ejemplos de posibles indicadores de impacto.

7.1.4 Indicadores de resultado

Para medir el número real de resultados alcanzados.

7.2 Mapa de responsables

Para identificar quién es la persona, departamento u órgano responsable de la realización de cada una de las acciones de comunicación que han sido diseñadas es necesario para concretar de forma concisa cuáles son las obligaciones de cada uno y poder evitar de este modo errores en la puesta en marcha de las diferentes acciones.

8. RECOMENDACIONES

- Es importante enfatizar la importancia que tiene avanzar en la consulta de documentación correspondiente al tema de políticas públicas (informes, resultados, evaluación de proyectos, estudios sectoriales, material existente, etc.) para la elaboración del plan de comunicaciones que sectorice públicos y diseñe estrategias de difusión.

- El presente documento “Propuesta plan de comunicación” ofrece una panorámica general con fundamentos, componentes y metodologías que aportarán a la viabilidad de las acciones de divulgación de las políticas; por lo tanto su intención es más descriptiva que prescriptiva, pues no se elaboró un estudio riguroso o detallado del contexto rionegrero —en cuanto a lo comunicacional— que permita adelantar recomendaciones presupuestarias o un cronograma de actividades concreto.

- La realización de un estudio previo del contexto situacional de los procesos de gestión pública con énfasis en la utilización de los medios de comunicación y su alcance en la ciudad de Rionegro permitirá concretar un cronograma de actividades y la definición de un presupuesto municipal para la divulgación de las políticas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

¿Cómo planificar la comunicación desde una institución pública? *Metodología para el diseño de planes de comunicación*, gobierno de Navarra, 2011.

Majone, G. (2013). *Evidencia, argumentación y persuasión de las políticas públicas*. Recuperado 03, 2013, de <http://ensayos/Giandomenico-Majone-Evidencia-Argumentaci%C3%B3n-y-Persuasi%C3%B3n/7659627.html>.

Rojas C, S. *Medios de comunicación y políticas públicas: producción de conocimiento en Colombia*. Consultado en: <file:///D:/Downloads/Dialnet-MediosDeComunicacionYPoliticasPublicasProduccionDe-3707723.pdf>

Roth, D. & André, N. (2002). *Políticas públicas*. Formulación, implementación y evaluación, Bogotá: Ed. Aurora.